

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

Interlocutorio	1062
Proceso	Verbal especial Ley 1561 de 2012
Demandante	Nancy del Socorro Madrid Cardona
Demandado	Jorge Iván Cuervo y otro
Radicado	05 679 40 89 001 2018 00291 00
Decisión	Reconoce personería

Mediante memorial que antecede la abogada July Alexandra Rendón Álvarez aporta poder otorgado por la demandante para que la represente en el proceso de la referencia. En tal sentido, de conformidad a lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso, se le reconocerá personería para actuar en las presentes diligencias.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Reconocer personería a la abogada July Alexandra Rendón, portadora de la tarjeta profesional número 155.691 expedida por el Consejo superior de la Judicatura, para que represente los intereses de la señora Nancy del Socorro Madrid Cardona, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado por estados Nro. 129 fijado el día 17 del mes de septiembre del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

JAZMIN RINCON PEREZ
Secretaria

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Santa Barbara

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e754a727a8c87d14e06ae284133a9ce7e2ae32d93638d573b6d14e33f4f7ad80
Documento generado en 16/09/2021 03:31:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>